



Resolución de Dirección General

Lima, 03 de octubre de 2019

VISTO:

El Informe N° 0079-2019-MINAGRI-DVDIAR/DGAAA-DGAA-ARF, emitido por la Dirección de Gestión Ambiental Agraria de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego, recaído en el expediente CUT N° 40169-2019, que contiene la solicitud de evaluación presentada por el representante legal del *Proyecto Especial Tambo Ccaracocha del Gobierno Regional de Ica*, respecto a la solicitud de evaluación del Informe de Gestión Ambiental del Proyecto de Inversión Pública denominado *"Creación del servicio de protección en ribera del río Ica vulnerable ante el peligro en los sectores Tiraxi M.D., Montalván M.I. y Trapiche M.I., distrito de San José de los Molinos - provincia de Ica - departamento de Ica"*, con Código Único de Inversiones N° 2432430; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Formulario P-5, ingresado a través del Oficio N° 497-2019-GORE ICA-PETACC/JP, de fecha 23 de setiembre de 2019, el *Proyecto Especial Tambo Ccaracocha del Gobierno Regional de Ica*, solicitó a la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego, la evaluación al Informe de Gestión Ambiental del Proyecto de Inversión Pública denominado *"Creación del servicio de protección en ribera del río Ica vulnerable ante el peligro en los sectores Tiraxi M.D., Montalván M.I. y Trapiche M.I., distrito de San José de los Molinos - provincia de Ica - departamento de Ica"*, con Código Único de Inversiones N° 2432430;

Que, mediante Informe Técnico N° 039-2019-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DERN-RPH, de fecha 24 de setiembre de 2019, la Dirección de Evaluación de Recursos Naturales de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, remitió a la Dirección de Gestión Ambiental Agraria de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, el Análisis cartográfico de superposición del área del proyecto agrario en evaluación con las Áreas Naturales Protegidas por el Estado, concluyendo que el área del Proyecto no se superpone con Áreas Naturales Protegidas por el Estado, ni presenta superposición con Zonas de Amortiguamiento, establecidas por el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de Gestión Ambiental del Sector Agrario, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2012-AG, modificado por los Decretos Supremos N° 004-2013-AG y N° 013-2013-MINAGRI, establece que *"el Informe de Gestión Ambiental es un instrumento de gestión ambiental complementario que aplica a aquellos proyectos de competencia del Sector Agrario que no están comprendidos en el ámbito del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, (...)";* es decir, dichos proyectos no se encuentran comprendidos en el Listado de inclusión de Proyectos de Inversión sujetos al SEIA;

Que, la finalidad del Proyecto de Inversión Pública denominado *"Creación del servicio de protección en ribera del río Ica vulnerable ante el peligro en los sectores Tiraxi M.D., Montalván M.I. y Trapiche M.I., distrito de San José de los Molinos - provincia de Ica"*



- *departamento de Ica*", con Código Único de Inversiones N° 2432430; consta en proteger el desborde del río Ica, las cuales salvaguardan 1 571.88 ha;

Que, por otra parte, con relación a la responsabilidad ambiental del titular, el artículo 66 del Reglamento de Gestión Ambiental del Sector Agrario aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2012-AG, señala que el titular de la actividad es responsable por las emisiones, efluentes, vertimientos, descarga, residuos sólidos, ruido, así como los daños a la salud o seguridad humana, a los ecosistemas, los recursos naturales, la diversidad biológica en sus múltiples modalidades y cualquier otro aspecto que se produzca como resultado de sus operaciones y/o actividades. En consecuencia, debe adoptar las medidas de prevención, control, mitigación, recuperación, rehabilitación o compensación en términos ambientales, que corresponda, a fin de minimizar los impactos ambientales negativos de su actividad y magnificar sus impactos positivos;

Que, considerando lo señalado en la Resolución Ministerial 202-2019-MINAM, que modifica el Listado que forma parte integrante la Resolución Ministerial N° 157-2011-MINAM, con relación a las actividades del sector Agricultura y Riego, sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, los proyectos que están incluidos en el Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental son, entre otros, en el caso de obras de defensa ribereña, a excepción de aquellas cuya construcción considere como insumo principal roca; lo que ocurren en el presente caso, por cuanto el proyecto considera la protección en ribera del río Ica vulnerable ante el peligro en los sectores Tiraxi M.D., Montalván M.I. y Trapiche M.I., distrito de San José de los Molinos - provincia de Ica - departamento de Ica, en base a enrocado tipo dique y siendo así este proyecto no se encuentra incluido en el Listado del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, correspondiéndole un Instrumento de Gestión Ambiental Complementario de competencia del Sector Agrario;

Que, la Dirección de Gestión Ambiental Agraria de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, mediante Informe N° 0079-2019-MINAGRI-DVDIAR/DGAAA-DGAA-ARF, concluyó que, el *Proyecto Especial Tambo Ccaracocho del Gobierno Regional de Ica*, ha cumplido con presentar la documentación correspondiente al Informe de Gestión Ambiental del Proyecto de Inversión Pública denominado "*Creación del servicio de protección en ribera del río Ica vulnerable ante el peligro en los sectores Tiraxi M.D., Montalván M.I. y Trapiche M.I., distrito de San José de los Molinos - provincia de Ica - departamento de Ica*", con Código Único de Inversiones N° 2432430; el mismo que fue evaluado de conformidad con el artículo 39 del Reglamento de Gestión Ambiental del Sector Agrario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2012-AG, y su modificatoria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2013-MINAGRI, que establece el procedimiento para su aprobación, por lo que recomienda aprobar el Informe de Gestión Ambiental del citado titular;

Que, el *Proyecto Especial Tambo Ccaracocho del Gobierno Regional de Ica*, en su condición de Titular del Proyecto se encuentra obligado al estricto cumplimiento de los compromisos asumidos en el Informe de Gestión Ambiental del Proyecto de Inversión Pública denominado "*Creación del servicio de protección en ribera del río Ica vulnerable ante el peligro en los sectores Tiraxi M.D., Montalván M.I. y Trapiche M.I., distrito de San José de los Molinos - provincia de Ica - departamento de Ica*", con Código Único de Inversiones N° 2432430; así como las obligaciones descritas en los literales de la letra "a" a la letra "i" del ítem III, del Informe N° 0079-2019-MINAGRI-DVDIAR/DGAAA-DGAA-ARF; compromisos y obligaciones que estarán sujetos a las funciones de supervisión, fiscalización y sanción en materia ambiental por parte del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución de Consejo Directivo N° 019-2019-OEFA/CD que determina la asunción de las funciones antes mencionadas, a partir del 04 de mayo de 2019;

Que, estando al Informe N° 0079-2019-MINAGRI-DVDIAR/DGAAA-DGAA-ARF; el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución de Dirección General, en aplicación del numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; debidamente visado por el Director (e) de la Dirección de Gestión





Resolución de Dirección General

Lima, 03 de octubre de 2019

Ambiental Agraria de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27446 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM; Reglamento de Gestión Ambiental del Sector Agrario, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2012-AG, modificado por los Decretos Supremos N° 004-2013-AG y 013-2013-MINAGRI; Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 202-2019-MINAM, que modifica el listado que forma parte integrante de la Resolución Ministerial N° 157-2011-MINAM, con relación a las actividades del Sector Agricultura y Riego, sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental - SEIA, y sus modificatorias considerados en el anexo II del Reglamento de la Ley N° 27446 y su modificatoria; y, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el Informe de Gestión Ambiental del Proyecto de Inversión Pública denominado *“Creación del servicio de protección en ribera del río Ica vulnerable ante el peligro en los sectores Tiraxi M.D., Montalván M.I. y Trapiche M.I., distrito de San José de los Molinos - provincia de Ica - departamento de Ica”*, con Código Único de Inversiones N° 2432430, de titularidad del *Proyecto Especial Tambo Ccaracocha del Gobierno Regional de Ica*, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo 2.- El *Proyecto Especial Tambo Ccaracocha del Gobierno Regional de Ica*, en su calidad de Titular del Proyecto, queda obligada al estricto cumplimiento de los compromisos asumidos en el Informe de Gestión Ambiental del Proyecto de Inversión Pública *“Creación del servicio de protección en ribera del río Ica vulnerable ante el peligro en los sectores Tiraxi M.D., Montalván M.I. y Trapiche M.I., distrito de San José de los Molinos - provincia de Ica - departamento de Ica”*, con Código Único de Inversiones N° 2432430; así como las obligaciones descritas en los literales de la letra “a” a la letra “i” del ítem III, del Informe N° 0079-2019-MINAGRI-DVDIAR/DGAAA-DGAA-ARF, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3.- El Informe de Gestión Ambiental del Proyecto de Inversión Pública denominado *“Creación del servicio de protección en ribera del río Ica vulnerable ante el peligro en los sectores Tiraxi M.D., Montalván M.I. y Trapiche M.I., distrito de San José de los Molinos - provincia de Ica - departamento de Ica”*, con Código Único de Inversiones N° 2432430, no exceptúa al *Proyecto Especial Tambo Ccaracocha del Gobierno Regional de Ica*, de cumplir con la presentación de su expediente para



gestionar ante las autoridades competentes las autorizaciones y licencias que estén reguladas expresamente por normas específicas de carácter nacional, regional o local.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución y el Informe N° 0079-2019-MINAGRI-DVDIAR/DGAAA-DGAA-ARF, al *Proyecto Especial Tambo Ccaracocha del Gobierno Regional de Ica*, y al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, para los fines legales pertinentes.

Regístrese y comuníquese.



Mg. Roxana Orrego Moya
Directora General

Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios

